

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXIX

19 de enero de 1942

Núms. 1, 2 y 3

## Comisión Municipal Permanente

El día 7 de enero de 1942, celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Aurelio Joaniquet Extremo, don José de Quadras y Veiret, barón de Quadras; don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia Muesca, el excelentísimo se-

ñor don José María Sagnier, marqués de Sagnier, y el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, sustituto, don Tomás Carreras Artau.

Fué aprobada el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 30 del próximo pasado mes de diciembre, y se acordó quedara sobre la mesa todo el despacho para la sesión próxima.

El día 13 de enero de 1942 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Aurelio Joaniquet Extremo, don José de Quadras y Veiret, barón de Quadras, don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia Muesca, el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cultura, sustitutos, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 7 del corriente mes de enero.

— Enterarse de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil por el que se traslada la comunicación de la Dirección General de Administración Local, informando haber recibido la comunicación del Ayuntamiento, significando haberse acordado la provisión de la Secretaría en la persona de don Fernando Camacho Bañes, en cumplimiento del auto de la sala tercera del Tribunal Supremo.

— Enterarse de un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, dando las gracias por el acuerdo de 30 de diciembre último en el que se agradece su cooperación en la resolución de los problemas económicos y financieros de la Corporación.

— De conformidad con la propuesta elevada por el señor ingeniero jefe de la Agrupación de Vialidad, y como ampliación de las bases aprobadas para la tramitación de los expedientes de expropiación que hayan de incoarse con motivo de las obras que vienen realizando para la supresión de los pasos a nivel de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte en la Gran vía Meridiana de esta ciudad, encargar al Negociado de Obras Públicas y Ensanche de este Ayuntamiento, el examen y certificado de cargas de las fincas expropiadas, cuyo trámite ha de ser previo el pago de las mismas.

— Prestar la conformidad a un oficio del interventor señalando consignación para el abono a Emilio Garona Baldrich y Santiago Brandoly de la suma de 2,500 ptas. anuales, respectivamente, según acuerdos de 9 y 23 de diciembre último.

— Dióse cuenta de una comunicación del Club Marítimo dando cuenta de que, en la sesión celebrada el 29 de diciembre último por su Junta direc-

tiva, se acordó nombrar socio de honor al excelentísimo señor Alcalde, acordándose el enterado y dar las gracias al Club por su distinción.

— En virtud de una comunicación del *Diario de Barcelona* solicitando un premio para la prueba deportiva Campeonato de marcha atlética, se acordó conceder una copa.

— Leída una comunicación del cura ecónomo de San Vicente de Sarriá invitando al solemne oficio en honor del Santo Patrón que se celebrará el día 22 del corriente en la citada parroquia, y solicitando al mismo tiempo una subvención para contribuir a los gastos, se resuelve conceder una subvención de 500 ptas. que será hecha efectiva con cargo a la partida 496 del vigente Presupuesto y designar al ilustre señor Teniente de Alcalde, barón de Quadras, para que represente al Ayuntamiento en dicho acto.

### PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Transferir a favor de Pilar de Cots Verdguer, como hija, viuda, de la pensionista Carmen Verdguer Coll, viuda del médico municipal Pedro Cots Soldevila, la pensión que percibía la citada pensionista hasta el día 4 de noviembre de 1941, en que falleció la misma.

— Abonar a Juan Casafont Cabanach como hijo de la pensionista Narcisa Cabanach Deulofeu, viuda del celador de arbitrios Juan Casafont, la paga del mes de noviembre último en que falleció la citada pensionista, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro de la misma.

— Rectificar el acuerdo por el que fué jubilado el Inspector de Demarcación Manuel Capdevila Miró en el sentido de que el haber pasivo anual sea el de 5,467'50 ptas., en lugar del concedido.

— Pagar los créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento, por mediación del Negociado de Compras, aplicando 870 ptas. a la part. 433; otras 8,025'20 pesetas a la part. 98; otras 9,057'90 ptas., a la partida 142; otras 6,588 ptas., a la part. 149; otras 118 ptas., a la part. 150; otras 1,620 ptas., a la partida 153; otras 1,895'90 ptas., a la partida 434; otra de 125 ptas., a la part. 433; 280 pesetas a la part. 49; otras 1,296 ptas., a la part. 149; 105 ptas., a la part. 93; otras 400 ptas., a la part. 98; otras 420'50 ptas., a la part. 142; otras 676 ptas., a la part. 149, y otras 1,160 ptas., a la part. 150.

— Abonar a Nieves Salazar Monreal, como viuda del profesor de dibujo, jubilado, Prudencio Bertrana Compte, la pensión anual de 825 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario de 1941.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial de importes, una, 300 ptas., por los gastos ocasionados por confeccionar un pergamino del

acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona concediendo la Medalla de la Ciudad al excelentísimo señor General Orgaz; y otra, de importe pesetas 1,039 por los gastos ocasionados con motivo del entierro de Augusto Barbosa Armante, haciéndose pago del importe de ambas cuentas con cargo a la part. 461 del Presupuesto ordinario de 1941.

— Pagar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importes, una, 76,095'65 ptas., con motivo de los gastos ocasionados por la remisión del Aguinaldo Navideño, remitido por el excelentísimo Ayuntamiento a los jefes, oficiales, clases y soldados de la División Azul, y otra de importe 7,262'90 ptas. por los gastos ocasionados con motivo de los automóviles utilizados por el excelentísimo Ayuntamiento correspondientes a los meses de octubre y noviembre del pasado año; haciéndose pago del importe de la primera con cargo a la part. 461, del Presupuesto ordinario de 1941 y de la segunda, con cargo a la part. 58 del mismo Presupuesto. (Fueron aprobadas con la modificación de que la consignación fijada en los mismos sea con cargo a los propios capítulos, artículos y partidas del vigente Presupuesto, en cuanto al abono de las pensiones, a partir del día 1.<sup>o</sup> de enero, y por lo que hace referencia a las pagas y gastos correspondientes al año próximo pasado, con cargo al cap. XVIII, artículo único, Resultas por adición del vigente Presupuesto.)

— Abonar a María Serra Sol, como viuda del dentista José Cirach Mateu, la pensión anual de 664 pesetas, con cargo a la part. 5.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Rosa Martí Mestres, como viuda del guardia urbano, jubilado, Vicente Arboix Combas, la pensión de 1,031'33 ptas., con cargo a la part. 5.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Isabel Martínez García, como viuda del peón de brigadas, jubilado, José Lluch Goldó, la paga del mes de agosto último, en que falleció el causante y otra paga en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 9.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario de 1941. (Fueron aprobadas con la modificación de que la consignación fijada en las mismas sea con cargo a los propios capítulos, artículos y partidas del vigente Presupuesto, en cuanto al abono de las pensiones, a partir del día 1.<sup>o</sup> de enero, y por lo que hace referencia a las pagas y gastos correspondientes al año próximo pasado, con cargo al capítulo XVIII, artículo único, Resultas por adición, del vigente Presupuesto.)

### COMPRAS

Aprobar las relaciones justificativas de la inversión de los libramientos detallados a continuación y que por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente fueron puestos a disposición del jefe de Negociado de Mayordomía y Compras

para el pago de gastos menores y gastos urgentes que deben ser abonados al contado: 12,000, 16,250, 10,000, 6,000, 1,357'85, 13,600, 10,000, 65, 249'23, 3,265'47, 78'75, 328'38, 359'05, 848, 2,020'06, 27, 72, 99, 295'59, 741, 95, 174'80, 418, 3,510'41, 692'80 y 89'47 ptas.

### CULTURA

Aprobar la cuenta justificada presentada por el director del Archivo Histórico de la ciudad y relativa a la inversión de 20,000 ptas. que le fueron libradas para atender al pago de una colección de hojas populares con destino al futuro Museo de Industrias y Artes Populares del Pueblo Español de Montjuich.

— Destinar, atendido el actual estado de deterioro del coche de la Tenencia de Alcaldía delegada de Cultura, la potencia de cuyo motor rebasa, por otra parte, los límites establecidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, al servicio de dicha Tenencia de Alcaldía otro de los automóviles propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, o en su defecto, se proceda por el mismo a la adquisición de un nuevo coche destinado al servicio de referencia.

— Acceder a lo solicitado por Jaime Altimira Crespo autorizándole para que pueda matricularse en la Escuela Municipal de Música, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario para ello.

### BENEFICENCIA

Aprobar las bases para el derribo, descombro y nivelación hasta la rasante de la acera del actual edificio n.º 20 de la calle de Valldoncella de esta ciudad. La ejecución de las obras se efectuará mediante concurso, entre los industriales legalmente establecidos.

— Disponer que para atender debidamente las obligaciones presupuestarias del corriente ejercicio, queden afectadas las siguientes partidas: el número 268, 271, 272, 274, 277 a 285 inclusive, 287, 304 y 305. Que para la efectividad de las consignaciones que se dirán se proceda por la Intervención Municipal en la siguiente forma:

a) El personal de contratación diaria del Asilo del Parque. (Part. 268) de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port. (Part. 271) de la Guardería de Niños del Distrito V. (Part. 272) y de la Colonia Agrícola de Martorellas. (Part. 274) se pagarán mediante las nóminas confeccionadas por el Negociado correspondiente y de acuerdo con la nota presentada por el jefe del Negociado de Beneficencia, debidamente conformada por el presidente de la Ponencia.

b) Las cantidades destinadas al sostenimiento de la Comisaría de Beneficencia, part. 277; repatriaciones, part. 278; Albergue de Santa Catalina, par-

tida 281; Albergue del Distrito V, part. 282; Guardería Infantil del Distrito V, part. 283; Colonia Agrícola de Martorellas, part. 285 y socorro y conducción de transeúntes y emigrantes, part. 287, serán puestas a disposición del jefe del Negociado de Beneficencia por dozavas partes con carácter de gastos a justificar, no pudiendo hacerse terceros libramientos sin haber justificado debidamente los primeros.

c) Con cargo a la part. 279 para aparatos ortopédicos, se liquidarán las facturas que por tal concepto se vayan presentando, previa aprobación reglamentaria.

d) Mensualmente se entregarán al Jefe del Negociado de Beneficencia cantidades de 25,000 pesetas para gastos urgentes del Asilo del Parque, a justificar con cargo a la part. 280. Las facturas que por otros conceptos se produzcan relativas al sostenimiento de dicho Asilo se pagarán directamente a los acreedores por la Depositaria Municipal.

e) Se entregarán también mensualmente, al jefe del Negociado de Beneficencia, cantidades de 20,000 pesetas, para gastos urgentes de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, a justificar, con cargo a la part. 284. Las facturas que por otros conceptos se produzcan relativas al sostenimiento de dicho Asilo se pagarán directamente a los acreedores por la Depositaria Municipal.

f) Las consignaciones de las parts. n.º 304 y 305 se pagarán a las respectivas entidades a que van destinadas mediante las relaciones nominales que mensualmente formularán.

— Abonar las cuentas que siguen con cargo a las partidas del Presupuesto y conceptos que también se indican: Valentín Giribets, 7,670 ptas., part. 258, pan para los establecimientos de beneficencia municipal; Asilo del Buen Pastor, 12,655 ptas., part. 277, estancia de menores durante el mes de noviembre de 1941; Consuelo Moré, 4,030 ptas., part. 258, pan para los establecimientos de beneficencia; Asilo Toribio Durán, 16,345 ptas., part. 276, estancia de menores durante el mes de noviembre pasado; Oller y Serra, 1,109'50 ptas., part. 257, artículos alimenticios para la beneficencia municipal; Oller y Serra, pesetas 8,391'80, part. 257, artículos alimenticios para la beneficencia municipal; Juan Peix, 825 ptas., partida 254, estameña negra para las Hermanas del Asilo del Parque; J. Morera Vilaclara, 952'05 ptas., part. 254, medicamentos para el Asilo del Parque, y con el mismo fin y con cargo a idéntica partida, 872'85, 996'50 y 1,220 ptas.; Valentín Giribets, 9,735 ptas., part. 259, pan para establecimientos benéficos; R. Admetlla Montaña, 1,430 ptas., part. 254, tripas de ternera para el Asilo del Parque; Salvador Matutano, 1,611'35 ptas., part. 257, artículos alimenticios para establecimientos benéficos; R. Admetlla Montaña, 365 ptas., part. 257, carne de ternera para la Guardería Infantil del Distrito V; José Noguera, 810 y 877'85 ptas., part. 254, vinos para el Asilo del

Parque; Joaquín Salas, 2,474'50 ptas., part. 257, carne de cordero para establecimientos benéficos; R. Admetlla Montaña, 1,508 ptas., part. 254, tripas de ternera para el Asilo del Parque; R. Admetlla Montaña, 1,202'50 ptas., part. 258, tripas de ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; Ferretería Coral, S. A., 61'40 ptas., part. 254, artículos de ferretería para el Asilo del Parque; R. Admetlla Montaña, 4,851 ptas., part. 254, carne de ternera para el Asilo del Parque; el mismo, 350 pesetas, part. 258, carne de ternera para la Guardería Infantil del Distrito V; Juan Pujol Soler, 951'60 pesetas, fondos especiales Depósitos de Beneficencia, alpargatas y zapatillas para la Colonia Agrícola de Martorellas; R. Admetlla Montaña, 1,600 ptas., fondos especiales Depósitos de Beneficencia, seis tocinos de cría, dos terneras y un ternero; Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, 30'50 ptas., part. 299, estancias de menores de esta ciudad de mayo y junio de 1941; Tribunal Tutelar de Menores de Gerona, pesetas 208'50, part. 299, estancias de menores de enero a junio de 1941; Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, 210'50 ptas., part. 299, estancias de menores de enero a junio de 1941; Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, 210'50 ptas., part. 299, estancias de menores de enero a junio de 1941; Tribunal Tutelar de Menores de Palma de Mallorca, 139'50 ptas., part. 299, estancias de menores de enero a junio de 1941; Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, 8'50 ptas., part. 299, estancias de menores durante mayo y junio de 1940; Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, 4 ptas., part. 299, estancias de menores de julio, noviembre y diciembre de 1940; Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, 76'50 ptas., partida 299, estancias de menores de agosto y diciembre de 1940; Tribunal Tutelar de Menores de Murcia, 261'50 ptas., part. 299, estancias de menores de enero a junio de 1941; Salvador Bohera, 663'35 pesetas, part. 257, trabajos de albañilería en la Guardería Infantil del Distrito V; Consuelo Moré, 4,960 pesetas, part. 258, pan para establecimientos benéficos; Ferretería Coral, S. A., 414'25 ptas., partida 254, artículos de pintura para el Asilo del Parque; Tomás Farrés, 1,787'50 ptas.; part. 254, tocino para el Asilo Municipal del Parque; R. Admetlla Montaña, 988 ptas., part. 258, tripas de ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; Tomás Farrés, 1,787'50 ptas., part. 254, tocino para el Asilo Municipal del Parque; R. Admetlla Montaña, 3,801 ptas., ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; Joaquín Girbau, 9,992 ptas., part. 258, frutas y verduras para establecimientos benéficos y Compañía Hispano-Islandesa, S. A., 2,826'08 ptas., part. 258, sardinas para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

### CEMENTERIOS

Aprobar la cuenta de A. Roca Rabell, de 136'10 pesetas, relativa al suministro de diez mil impresos

con destino a la oficina de la administración del Cementerio del Sudoeste, y que su importe se aplique con cargo a la part. 190 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la cuenta de Gráficas Calmell, de 165 ptas., por el suministro de materiales, y que su importe se aplique con cargo a la part. 193 del vigente Presupuesto.

### HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las facturas presentadas por Alfonso Roca Rabell y Droguerías de San Agustín, S. A., por suministro de materiales a instituciones de Sanidad Municipal, mediante pedido tramitado por el Negociado de Compras, de importes, respectivamente, 440 y 113'40 ptas., con cargo a las parts. 149 y 11.

— Aprobar las cuentas siguientes: De José Caballero Roig, del Laboratorio Municipal, de la inversión de 642'32 ptas., que recibió para pago, en concepto de gratificación, al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Laboratorio durante el mes de octubre próximo pasado; de Vicente Bancells, administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 600 ptas., que recibió para pago de los haberes devengados por las Religiosas de la Sagrada Familia, por los servicios prestados en dicho Instituto durante el mes de noviembre próximo pasado; de Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las Dependencias de Sanidad, de la inversión de 13,676 ptas., que recibió para pago al contado de la leche fresca suministrada durante dicho mes de septiembre a Instituciones de Sanidad Municipal; de Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las Dependencias de Sanidad, de la inversión de 50,000 ptas., que recibió para la adquisición al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes de aquellas instituciones; de José Caballero Roig, del Laboratorio Municipal, de la inversión de 621'60 ptas., que recibió para pago, en concepto de gratificación, al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Laboratorio durante el mes de noviembre próximo pasado; de Tomás Vives Vives, director del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 6,000 ptas., que recibió para la adquisición urgente de medicamentos y productos químicos que deben ser pagados al contado, con destino al Parque de Farmacia Municipal, y del administrador del Preventorio de Psiquiatría Municipal, de la inversión de 1,153'80 ptas., que percibió para pago, en concepto de gratificación, al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Instituto durante el mes de noviembre próximo pasado.

— Destinar 2,000 ptas., que se pondrán a disposición de Alejandro Rosell, oficial de Mayordomía, para atender al pago de los conejos que el Labora-

torio Municipal tenga que adquirir al contado, con destino a la elaboración de vacunas antivariolicas, cuyo gasto se aplicará a la part. 220 del Presupuesto ordinario del año 1942.

— Poner a disposición de Tomás Vives Jansana, delegado de suministros en las Dependencias de Sanidad, la cantidad de 15,989 ptas., con la que pueda hacer pago al contado de la leche fresca que se suministre durante el corriente mes de enero por Industrias Lácteas de la C. N. S., cuya cantidad se aplicará a la part. 257 del Presupuesto ordinario del año 1942, y 50,000 ptas., para que pueda atender a la adquisición y pago al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal, cuya cantidad se aplicará a la misma partida.

— Pagar la cuenta presentada por Suministros Exportación, S. A. de Tarrasa, de importe 11,614'20 pesetas, por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, cuya cantidad se aplicará a la consignación del cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1941).

— Aprobar las cuentas siguientes: De Jacinto Calopa, de 165'54 ptas., por obras en el almacén de útiles y materiales del Instituto de Asistencia Médica Municipal, de la calle de Capellans, cuya cantidad se aplicará a la part. 431 del Presupuesto ordinario; del director accidental del Instituto de Asistencia Médica Municipal, de la inversión de 3,241'95 ptas., que recibió para pago, en concepto de gratificación, al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Instituto durante el mes de noviembre próximo pasado, y del administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 285'20 pesetas, para pago, en concepto de gratificación, al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Instituto durante el mes de octubre próximo pasado.

— Pagar las facturas que se dirán, de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado en el mes de diciembre próximo pasado, diversos materiales a instituciones de Sanidad Municipal, las cuales se detallan a continuación: De Venancio Guillamet, de 870 ptas., con cargo a la part. 235; de Rafael Figueras, de 220 ptas., con cargo a la partida 229a; de Clemente Munfort, de 120 ptas., con cargo a la part. 250; de Rafael Figueras, de 220 pesetas, con cargo a la part. 229a, y de Nietos de Juan Medina, de 125 ptas., con cargo a la part. 431.

— Devolver a José M.<sup>a</sup> Puig Roig, gerente de Productos Sila, S. A., el depósito que constituyó en la Depositaria Municipal en 8 de julio de 1936, de 5,400 ptas., en once títulos de la Deuda Municipal, Serie B, emisión 1920, para garantizar el cumplimiento de la subasta relativa al suministro de leche a la Casa de Maternología, toda vez que no se pudo llevar a efecto dicho suministro por las anormales circunstancias inherentes al Glorioso Al-

zamiento Nacional, debiendo entenderse virtualmente sin efecto la expresada concesión por causa de fuerza mayor, y también al mismo, el depósito que constituyó en la indicada fecha, de 210 ptas., en tres títulos de la Deuda Municipal, serie F, emisión 1912, para garantizar el cumplimiento de la subasta relativa al suministro de yoghourt al Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, por las mismas razones.

## PRESUPUESTOS

Desestimar la instancia presentada por el reverendo P. Joaquín Tous Farrell, escolapio, como director del Real Colegio de las Escuelas Pías de San Antón, solicitando fueran retirados del cobro determinados recibos por arbitrios municipales del ejercicio de 1936, correspondientes a las fincas n.<sup>o</sup> 2 y 4 de la ronda de San Antonio, y 56 y 60 de la ronda de San Pablo, propiedad de la expresada Comunidad o, en caso contrario, les fueron pasados al cobro en período voluntario.

— Acceder a la petición formulada por distintos propietarios de edificios situados en la urbanización particular de la Sociedad El Tibidabo, de que por el Ayuntamiento no se cobre a dichos propietarios el arbitrio sobre uso de aceras sin vado, toda vez que la urbanización referida es de carácter particular, no habiendo ejecutado en la misma obras de urbanización ni de conservación el Ayuntamiento, y que como consecuencia del anterior acuerdo, se anulen los recibos que se encuentran extendidos por el expresado arbitrio como correspondiente a fincas enclavadas en la expresada urbanización, dándose de baja en los padrones correspondientes, a cuyo fin los propietarios interesados deberán presentar la oportuna relación de los que se encuentran en tal caso, para que, previas las comprobaciones oportunas, se lleve a cumplimiento el presente acuerdo.

— Desestimar la instancia presentada por el hermano director del Instituto General de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, del paseo de la Bonanova, n.<sup>o</sup> 8, solicitando que sea eximida de impuestos municipales la entrada en nuestra ciudad de varias partidas de donativos en víveres que, procedentes de América, envían a la expresada Comunidad diversas filiales de la misma y otros donantes residentes en la Argentina.

## IMPUESTOS DIRECTOS

Desestimar las instancias que en relación con el arbitrio sobre inquilinato han formulado José María Guitart, de la calle de Balmes, 297; Remedios Torrent, de la carretera de la Bordeta, 13; Pedro Elovet Artigas, de la calle del Carmen, 36; Diego Sumell Rumigosa, de la calle de Córcega, 619; Pedro Elías Cuyás, de la calle del Consejo de Ciento, 141;

Coloma Barceló Barceló, de la calle de Casanova, 30; Roberto Guardia Llauredó, de la calle de Calabria, 89; Manuel Pujolar Fábregas, de la calle del Consejo de Ciento, 416; Carlos Vilarasau Alegre, de la calle de Casanova, 230; Enrique Manau Agustí, de la calle de Córcega, 123; José Duró Gili, de la calle del Consejo de Ciento, 388; Francisca Cortés Sanz, de la calle de Calabria, 86; Ricardo Carulla, de la avenida del Generalísimo, 433; Antonio Vidal Codina, de la calle de Aragón, 152; Rafael Pedragosa Benedicto, de la calle del Conde del Asalto, 52; Antonio Segí Goñalons, de la avenida del Generalísimo Franco, 578; Miguel Pausas Doménech, de la calle de París, 163; Pedro Cuatrecasas Canals, de la avenida de la Puerta del Angel, 4; José Gastón G. Rivals, apoderado de Leonis Giscard, viuda de Rivals, de la avenida de la República Argentina, 79 y 81; Geis, S. A., de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, 562; Francisco de P. Clariana, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, 604; Enriqueta Valls Batlló, de la calle de Balmes, 159; Francisco Roca Rosés, de la calle de Borrell, 75; Restituto Acebos González, de la calle de Barbará, 29 y 31, y Carlos Abarca Abarca, de la calle de Balmes, 6.

— Acceder a las peticiones que referentes al arbitrio sobre inquilinato han presentado Juan Margarit Casteller, de la calle del Barón de Eroles, 16; Angela Bertrán, viuda de Llusía, de la calle de Sepúlveda, 186; José Egozcue, de la calle de Carretas, 68 al 76; Antonio Brufau, de la calle de la Cendra, 26; José Berenguer Tugols, de la calle de Aribau, 55; Constanza, Compañía Anónima de Seguros, de la calle de Balmes, 4; Ramón Muñoz Tarín, de la calle del Beato Oriol, 15; Bernardino Sabater Elopous, de la calle de Cabañes, 70; Jesús García Belenguer, de la calle del Consejo de Ciento, 454; Carlos Torruella, de la rambla de Cataluña, 106; Norberto Segura García, de la calle de Jovellanos, 7; María Blanchart, de la avenida del Generalísimo Franco, 436; Alejandro Caminals Cordoy, de la calle de Aribau, 215; Carlos Puig Miret, en nombre de su esposa Marina Morales, de la calle de Ballester, 29; Melchor Rodríguez Cosme, de la calle de Roviralta, 29, y Andrés Cabans Pallerola, de la calle de Bailén, 233.

— No tomar en consideración las reclamaciones que han presentado, en relación con el arbitrio sobre inquilinato, Pedro Revés Parramón, de la calle de Balmes, 147, y Córcega, 283; Luis de Foronda Gómez, de la calle de las Carolinas, 22; Ana Lagarriga Font, de la calle de Córcega, 398; José Fernández del Busto, de la calle de Caspe, 60; Demetrio Alvarez Navarro, de la calle de Muntaner, 83 B; Catalina Partagás, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, 520; Juan Pi Puig, de la calle de Escudillers, 56; Francisco Soler Planas, de la calle de Assahonadors, 20; Francisco Fargas Toro, de la misma casa; superiora de la Comunidad de Reli-

gias de Cristo Rey, de la calle de Pomaret, 15 y 20; Juan Fargas Font, en nombre de Amadeo Rottier Laroy y Josefa Rottier Argentí, de la calle de Ausias-March, 11; Francisco Isidro Estrador, de la calle de Borrell, 125, y Antonio Martí Palau, de la calle de Bailén, 326.

— No tomar en consideración la instancia de Ignacio Pont, S. A., y en su nombre y representación el gerente firmante de la misma, sobre arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, correspondiente a la finca n.º 60 de la calle de Caspe, e igualmente, la de Alberto Rafael Margeneras, como propietario de la finca sita en la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera.

— Desestimar reclamaciones contra la exacción del arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado formuladas por los interesados y referencia a las fincas que a continuación se detallan: José Reverter, en nombre de Miguel Reverter, de la calle de la Cendra, 13; Marcelio Perramón, de San Rafael, 16; Juan Hosta Bellpuig, de Escudillers, 75, y Arenas, 4, y Francisca Gallisá, de Hospital, 60.

— Otorgar la exacción del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, los beneficios concedidos a edificios dañados por la pasada guerra, a la finca de la calle Béquer, 73 A.

— Liquidar, con respecto a la finca n.º 19 del paseo ascendente de Montjuich, el arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, correspondiente a los años 1934, 1935, 1936, 1939 y 1940, sobre la base comprobada de 5,640 ptas., asignándole sobre dicha base la cuota de 56'40 ptas. anuales, por tratarse de un inmueble dañado durante la pasada guerra.

— Dar de baja el cargo sobre arbitrio conservación y limpieza del alcantarillado, que a nombre de J. Biosca y por un importe de 259'20 ptas. figura extendido, desde el año 1940, por la finca n.º 210 de la calle de Vallespir, y que se practique nueva liquidación, con efectos a partir del año 1940, del arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche.

— No tomar en consideración la instancia de Antonio Pujol Panadés sobre arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche correspondiente a la finca n.º III de la calle de Nuestra Señora de Port, por la cual solicita acogerse a los beneficios de finca dañada por la guerra.

— Acordar, ante una instancia de Alfredo Castro, como administrador de la casa n.º 47 de la calle del Consejo de Ciento, sobre arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche.

— Desestimar las instancias que referente al arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado han presentado Manuel Paze Sirinachs, correspondiente a la finca n.º 5 de la calle de la Daguería; Pablo Armengol Font, por la finca n.º 16 de la Puerta de Santa Madrona, propiedad de Josefina Nieto Rodríguez, y Pilar Moraleda y Sala de Arnús,

firmada por su apoderado, correspondiente a la finca n.º 1, de la calle Ancha.

— Cursar la baja, con referencia al arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, correspondiente a la finca n.º 3 de la calle Bou de la Plaza Nueva, propiedad de José Saleta Camí.

— Acceder a la petición formulada por el Banco de la Propiedad en representación de Enrique Prous Casademont, sobre el arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, correspondiente a la finca n.º 6, de la calle de la Alegría, por la cual solicita la anulación de los cargos liquidados por el expresado arbitrio, correspondiente a los años 1934, 1935, 1936 y 1939, por constituir una duplicidad indebida de tributación, por cuanto la referida finca ha venido tributando por Atlántida, 43'45, y ser el mismo inmueble.

— Dar de baja, con referencia al arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, correspondiente a la finca n.º 36 de la calle de Atlántida, propiedad de Antonia Borrás, en el padrón a partir del ejercicio de 1939 y por mientras dicha finca se halle inhabitable.

— Desestimar la instancia de Enrique Batlló Remendo, sobre el arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, correspondiente a la finca n.º 63 de la calle de Provenza, por la cual solicita la devolución de 71'05 ptas.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PLUSVALÍA Y SOLARES

Rectificar de oficio el error existente en las fechas del período imponible en la liquidación del arbitrio practicada en el expediente de plusvalía a nombre de Marcial Monleón Díaz, por un terreno de las calles de América y Mutualidad.

— Anular el expediente incoado a nombre de Ana Oliva Ubiach, por la transmisión de dominio del inmueble n.º 20 de la calle de la Purísima, por fallecimiento de Francisco Roig Bargalló, en atención a que éste dejó de existir el día 27 de noviembre de 1910, y por tanto, con fecha anterior a la creación del arbitrio de plusvalía.

— Acceder a la petición formulada por José Clavé Solé, presidente de la Cooperativa de Casas Baratas La Casa del Menestral, causando baja hasta el tercer trimestre inclusive del ejercicio 1942, los cargos del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, correspondientes, respectivamente, a las fincas oficialmente señaladas con los n.º 180 (antes 178), 188 y 192 de la calle del Arzobispo Padre Claret, legalmente calificadas como casas baratas en el mes de julio de 1922.

— Fijar en 13,602'55 ptas. la cuota que debe satisfacer Francisco y Rosalía Domínguez Cutxet, en su concepto de responsables subsidiarios por insolvencia legal de Rosa Giralt Rosés, por la trans-

misión de dominio a su favor del inmueble situado en el camino dels Capellans de Santa María, de la barriada de San Martín, como consecuencia del fallecimiento de su esposo, Segismundo Riera Puntí, en substitución de la cuota liquidada por incremento de valor.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Mariano Morera Ferrer, propietario de la casa señalada con el n.º 623 (antes 621) de la calle de Córcega, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble.

— Dar de baja a Manuel Gállego Castro, propietario de la casa señalada con el n.º 256 de la calle de Verdi, desde el primer trimestre del ejercicio 1942, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar, que grava dicho inmueble.

— Acceder a la petición formulada por Carmen Viñals Esteve, propietaria de la casa señalada con el n.º 10 (antes 78) de la calle Alegre de Dalt, desde el primer trimestre del ejercicio 1942, causando baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar.

— Desestimar la reclamación formulada por Jacinta Sabaté Curs, impugnando las cuotas de pesetas 12,094'30 y 2,066'70, liquidadas con motivo de la transmisión de dominio de los inmuebles Lepanto, 223 al 229, y Marina, 66 y 68, en atención a no haber ni tan siquiera alegado los motivos de impugnación, quedando firmes y definitivas las referidas cuotas provisionales.

— Fijar en 1,306'35 ptas. la cuota a cargo de Antonia Olivella Paulí, con motivo de la transmisión de dominio a su favor de la mitad del inmueble n.º 1 bis de la calle de Gerardo Piera, por defunción de Juan Olivella Saumell, en substitución de la provisionalmente liquidada, de importe 2,612'65 ptas., en atención a que ésta fué liquidada como si se hubiese transmitido la totalidad de aquel inmueble, siendo así que sólo fué objeto de transmisión la mitad del mismo, anulándose, en su consecuencia, el talón n.º 2109, librado con fecha 31 de mayo de 1937, para su cobro, y que en la actualidad se halla en la Agencia ejecutiva de este Ayuntamiento.

— Desestimar la petición deducida por Manuel de Canga-Argüelles y Villalón, en el expediente incoado a nombre de la que fué su esposa Matilde Alemany Villalón, relativa a la condonación del pago de los recargos motivados por el impago, en período voluntario, de la cuota de 2,846'50 ptas., que fué liquidada en el referido expediente, en atención a no haber hecho oportunamente el depósito que marca la Ley, para no incurrir en tales apremios.

— Disponer que accediendo a la petición formulada por Rafael Sánchez Manzano, actuando en nombre y representación de José Claramunt y Mercedes Santacana, propietarios de la finca n.º 5 de la calle de Bosch, y desde el ejercicio 1941, o sea desde la fecha en que se produjo la duplicidad, cause baja el cargo n.º 29171 del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, por resultar duplicado

del de n.º 62852, ya que ambos corresponden a la citada finca; que se reanude el curso de este expediente para la devolución a los interesados de las cantidades que resulten procedentes, y rectificar el cargo n.º 29171, en el sentido de que corresponda a la finca n.º 5 del pasaje de Bosch y Labrús.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por los consortes Manuel Casellas Hortelano y Teresa Sans Torres, desde el ejercicio 1942, los cargos n.º 33392 y 33397, del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, correspondientes, respectivamente, a las fincas n.º 8 y 14 de la plaza de la Fuente, expropiadas por esta Corporación.

— Acceder, en parte, a la petición formulada por Manuel Suárez Moragues, propietario de la casa señalada con el n.º 214 de la calle de Enna, y en su virtud cause baja, desde el primer trimestre del ejercicio 1942, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble.

— Acceder a la petición formulada por José Porta Estalella, propietario de la casa señalada con el n.º 382 de la calle de Sans, desde el primer trimestre del ejercicio 1942, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble.

— Accediendo a la petición formulada por Juan Mas Antonia, propietario de las casas señaladas con los n.º 176 y 178 de la calle del Marqués del Duero, desde el primer trimestre del ejercicio 1942, cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dichos inmuebles.

— Anular, de conformidad a lo que preceptúa la Ley de fincas dañadas por la guerra, y a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, los recibos no satisfechos correspondientes al período de tiempo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y 31 de marzo de 1939, referentes a diferentes inmuebles.

— Acceder a la petición formulada por Enriqueta Serra Roig, propietaria del edificio señalado con el n.º 20 de la calle de Praga, y 128 de la calle de Vilaseca, y en su virtud, cause baja, desde el primer trimestre del ejercicio 1942, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble.

### PATRIMONIO MUNICIPAL

Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Barcelona la baja de la contribución de las fincas que se expresan, por haber dejado de pertenecer al Ayuntamiento: Rambla de Capuchinos, 7; Mallorca, 499-503; rambla de los Estudios, sin número; Pedro IV, 294; rambla de San José, 2; rambla de los Estudios, sin número; Vilapiscina, 381; rambla de Capuchinos, 2; paseo de Colón, 25 y 27; avenida de Icaria, 94-96; rambla de Santa Mónica, sin número, y paseo de Colón, n.º 15-21.

— Desestimar la instancia presentada por Alfon-

sina Díaz Sáez, en solicitud de que le sean devueltos dos depósitos constituidos por su difunto esposo, Abelardo Trilla Balagué, mientras no acredite tener derecho a tal devolución y haber satisfecho el impuesto de derechos reales por la supuesta transmisión a su favor con motivo del fallecimiento de Abelardo Trilla.

— Enterarse del oficio del Juzgado Número 10, en el que ofrece el procedimiento en el sumario número 667 de 1941, sobre defraudación de flúido eléctrico realizada por Juan Giménez Sánchez, y que confiando en el celo de los Tribunales de Justicia renuncia de momento a tomar parte en causa, pero no a percibir la indemnización que le corresponda como perjudicado en el asunto.

— Extender, no accediendo a la solicitud presentada por el subcapataz de la Brigada de Conservación de los Jardines del Parque de Montjuich, Antonio López Boix, el oportuno contrato de alquiler a favor del repetido funcionario y por el precio de 25 ptas. mensuales, de la casa vivienda denominada «Masía Catalana», enclavada en el recinto del Parque de Montjuich.

— Enterarse de la sentencia dictada en 27 de noviembre de 1941 por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, declarándose incompetente para conocer del recurso interpuesto por Anselmo Batalla Serret contra el acuerdo que le rebajó de categoría y sueldo en la nómina correspondiente al mes de marzo de 1936.

— Enterarse de las comunicaciones de 20, 22 y 23 del corriente del administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, notificando a esta Corporación la baja de contribución del padrón de esta capital, de las fincas n.º 22 de la calle de Jupí, 3 de la calle de Pom d'Or, 68 de la calle Ancha, 84 de la calle Ancha, 13 y 15 de la calle Arco de Junqueras, 2 de la plaza de Antonio López, 3 de la calle de la Avellana, 7 de la plaza de A. López, 3 de la calle Alta de San Pedro, 5 de la calle Alta de San Pedro, 7 de la calle Alta de San Pedro, 3 de la calle Arco de la Gloria, 6 de la calle Arco de San Miguel, 7 de la calle Arco de San Francisco, 4 del Arco de San Francisco, 1 del Arco de San Francisco, 7 de la calle Arco de Junqueras, 6 de la calle Arco de Junqueras, 4 de la calle Arco de Junqueras, 9 de la calle de Basea, 7 de la calle del Oli, 2 de la calle de la Nau, 27 de la calle de Mercaders, 4 de la calle de Manresa, 1 de la calle de Manresa, 6 de la calle de Filateras, 13 de la calle del Consulado, 11 de la calle del Consulado, 7 de la calle del Consulado, 25 de la calle de Basea, 23 bis de la calle de Basea, 21 bis de la misma calle, 21 de la calle de Basea, 19 de la calle de Basea, 1 de la calle del Santo Cristo y n.º 5 de la calle de Palau de la Platería, contribución que satisfacía indebidamente el Ayuntamiento, e importando un líquido total de 8,427 pesetas, y que por el Negociado de Patrimonio Municipal se solicite en su día de la Administración de



Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, la devolución al Erario Municipal de las cantidades pagadas indebidamente por contribución de las repetidas fincas.

— Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* los anuncios de extravío de los resguardos de depósito definitivo librados a nombre de Abelardo Trilla Balagué, con fecha 30 de diciembre de 1931 y 17 de marzo de 1933, números 5300 y 5500, de importe 3,000 y 1,500 ptas., respectivamente, siendo a cargo de la instante Alfonsina Díaz, viuda de Trilla, el pago del importe de dichos anuncios y de cuantos gastos e impuestos se devenguen por razón de la expedición del correspondiente duplicado.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Pagar a Alfonso Roca Rabell, que por mediación del Negociado de Compras ha suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante el mes de diciembre de 1941, 806 ptas.

### MERCADOS Y COMERCIOS

Dar de baja a Carmen Vidal y María Duarte de los puestos que figuran como concesionarias, respectivamente, señalados con los n.º 349 y 411 del Mercado de San José, destinados a la venta de frutas y verduras, por falta de pago y abandono de los mismos, y que los puestos mencionados sean declarados amortizados, por cuanto al emplazar las nuevas mesas de despojos, en la zona que estaban aquéllos, desaparecieron, lo mismo que los demás que se encontraban en el mismo lugar, y por consiguiente se trata de dos puestos que en la actualidad no existen.

### OBRAS PUBLICAS

Aprobar el plano de obras a ejecutar por medio de la contrata de prestación de personal durante el primer trimestre de 1942.

— Pagar diferentes facturas, por importe de pesetas 4,975'50, correspondientes a materiales suministrados a las diversas oficinas pertenecientes a la Ponencia de Obras Públicas, durante el mes de diciembre próximo pasado.

### OBRAS PARTICULARES

Denegar el permiso solicitado por Emilio Vernet para instalar un quiosco para la venta de óptica en el portal de la casa n.º 52 de la calle de Menéndez Pelayo.

— Ordenar al Banco de la Propiedad para que con toda urgencia y a fin de evitar seguros acciden-

tes en la casa que administra n.º 15 de la calle del Mediodía, proceda, bajo la dirección de facultativo competente, a la reconstrucción del rellano de la escalera hundido en el piso cuarto y a la consolidación de los otros dos que están en mal estado y la reparación de todos los demás peldaños de la escalera y de los enladrillados de los pisos, pues que hay habitaciones enteras que carecen de él, para cuyas obras deberá solicitar el competente permiso municipal, advirtiéndole que, de no cumplimentar lo que se le ordena a la mayor brevedad, le serán aplicadas las medidas coercitivas procedentes.

— Ordenar, en virtud de la denuncia formulada por Angela Farriols Esteve, por las molestias que produce a la casa n.º 7 de la calle de Enrique Granados la chimenea de la caldera de calefacción instalada en el despacho de la Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, sito en la calle de la Diputación, n.º 225, y como resultado de la visita de inspección al efecto realizada, para que en el plazo de quince días solicite la legalización de la instalación de que se trata, y eleve la chimenea de la caldera a la altura reglamentaria, o sea hasta tres metros por encima de la casa de mayor altura que se encuentre a 30 metros de distancia horizontal del foco de calor.

— Ordenar, como consecuencia de una denuncia formulada por José Torrent, inquilino de las tiendas de las casas n.º 150 de la calle del Conde del Asalto, y n.º 39 de la de Blesa, al propietario de las mismas, Santiago Puigmartí (con despacho en la calle de los Pirineos, n.º 17, almacén de carros), la inmediata realización de los trabajos de prolongación hasta el terrado de la chimenea de la tienda de la primera de dichas casas, que hoy termina sobre la cubierta del patio interior, y en cuanto a la chimenea de la tienda segunda, la recomposición de los tubos mal encajados y colocación en su lugar del último trozo de la misma, con lo que quedará ésta en buen estado de funcionamiento.

— Denegar el permiso solicitado por Remedios Juanet para construir un pozo negro en la casa número 11 de la calle de Valeta de Arquer, por cuanto infringiría las Ordenanzas Municipales; que no permiten la instalación de pozos absorbentes si previamente no son transformadas las materias y licuadas dentro de fosas sépticas de garantía suficiente, permitiéndose solamente la instalación de depósitos impermeables que han de vaciarse por procedimiento inodoro.

— Ordenar a Pedro Cadiere Cunillere se abstenga de hacer funcionar, durante las horas destinadas al descanso, las bombas de limpieza accionadas por un motor de 2 HP., en la industria de fabricación de horquillas que tiene establecida en la casa n.º 131 de la calle de Juan Güell, cuya autorización solicitó mediante instancia, desistiendo verbalmente en el acto de la inspección, y que se ordene asimismo a dicho señor Cadiere que dentro del plazo de treinta días proceda a modificar la instalación de las trans-

misiones, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, en caso de incumplimiento de la orden, le serán precintados los motores, sin perjuicio de las multas y demás sanciones procedentes.

— Disponer que accediendo a lo solicitado por Isidro Godó, director del Colegio de San Luis Gonzaga, y de conformidad con lo acordado al efecto por la ilustre Comisión de Hacienda, quede sin efecto el requerimiento de pago que le fué efectuado, del permiso que en su nombre solicitó en 1.º de septiembre de 1936, Alberico Rovira, para pintar un letrero, en época roja, modificando el nombre de dicho Colegio por el de Colegio Padró, situado en la calle del Carmen, 107, y plaza del Padró, por haber sido obligado a ello, y que, en consecuencia, se anule la hoja de tasación de derechos ascendente a 150 ptas.

— Ordenar, en virtud de la denuncia formulada por José Molera, en representación de su esposa, María Luisa Pira Fuster, propietaria de la casa n.º 9 de la calle del Argenter, a los propietarios de la casa n.º 11 de dicha calle, Campins hermanos (habitantes en la del Bruch, 184), retiren las tierras y escombros del último piso de aquella casa, que fué afectada por daños de guerra, reconstruyan la tubería de desagüe y cuando menos la cubierta del edificio y la del patio interior sobre los bajos, todo ello a fin de evitar las humedades que el estado actual de la finca produce a la vecina n.º 9, y al mismo tiempo para evitar los posibles accidentes que, debido al mal estado y abandono en que se encuentra la repetida casa, pudieran ocurrir a los ocupantes de la tienda, que es el único local que está ocupado, para cuyas obras deberá solicitar el correspondiente permiso dentro del plazo de quince días, y una vez obtenido proceder a su realización, advirtiéndole que, en caso de incumplimiento, les serán aplicadas las sanciones a que hubiere lugar.

— Requerir a Colmados Fortuny, propietario de un solar sin cercar sito en la calle de la Virgen del Remedio, para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente, coloque en el mismo la pared de cerca correspondiente.

— Disponer que una vez legalizado por el trámite reglamentario un zócalo construido sin permiso en la casa n.º 10 de la calle de la Concordia, propiedad de Lorenzo Montserrat, se entienda concedido a éste permiso para alquilar el referido inmueble.

— Desestimar una instancia formulada por los vecinos de la casa n.º 662 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, denunciando que en el patio de la misma se construye un cubierto que suponen infringen las Ordenanzas Municipales, para dependencias del Bar el Canario, toda vez que el permiso para la construcción de tal cubierto fué solicitado previamente al Ayuntamiento, habiéndose informado favorablemente la concesión del mismo por el Servicio de Edificación Particular, el que, por

otra parte, en visita de inspección practicada a la localidad, ha comprobado que no existe infracción de las Ordenanzas Municipales, por cuanto las obras se realizan de conformidad con los planos aprobados.

— Imponer, con referencia a unas obras consistentes en la reforma interior y modificación de dos aberturas a la vía pública, practicadas sin previa solicitud de permiso por Riva y García en la calle de Gerona, n.º 9, una multa de 25 ptas., más el recargo del 100 por 100 sobre los derechos asignados, y requerir a la empresa citada para que en el plazo de quince días, y con presentación de planos debidamente autorizados de las mismas, solicite la legalización de las obras indicadas. Se impone también a la razón comercial indicada, otra multa y recargo por obras consistentes en reforma interior, realizadas sin permiso, en la ronda de San Pedro, n.º 35.

## URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Declarar exentas de subasta y concurso las obras de pavimentado, nueva urbanización y alcantarillado de la calle de Alfredo Calderón Meer en su primera etapa, realizándose las mismas por concurso y bajo el presupuesto de 130,483'26 ptas., con cargo al capítulo XI, art. 9.º, part. 12ª del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal; y aprobar el pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir como Ley de bases reguladoras del concurso.

## PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que por el Negociado de Patrimonio Municipal, bajo las órdenes directas del jefe, y sin que pueda ponérsele impedimento alguno por ningún funcionario de esta Corporación, se proceda a la inspección de todas las dependencias y edificios municipales para comprobar cuáles sean los muebles y efectos de oficina de uso indispensable y proceder sin necesidad de nueva orden, decreto, ni acuerdo, a la extracción de los que no se encuentran en tal caso, procediendo a su inventario y almacenándolo, previa enumeración y clasificación, en los locales que al efecto designe el propio jefe de Patrimonio Municipal, de entre aquéllos cuya propiedad pertenece al Ayuntamiento. Para la práctica de este importante e indispensable trabajo puede el Negociado de Patrimonio Municipal usar de los medios de transporte de la flota de la Corporación, del personal del Negociado y de los empleados de brigadas que le sean indispensables, los que quedarán a las órdenes de aquél mientras se realicen tales trabajos. Como compendio y resumen de cuanto se expone en esta proposición, se autorice al jefe del Nego-

ciado de Patrimonio Municipal para firmar las órdenes necesarias para la práctica de los Servicios que se le encomienden.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que, como en años anteriores, se faculte al excelentísimo señor Alcalde para ordenar el pago de las cantidades cuya consignación figura nominativamente en el Presupuestos de Gastos para el presente ejercicio de 1942.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se desestime la instancia presentada por Francisco Bundó Paretas, en su calidad de delegado en Cataluña del Comité Sindical del Cacao de Madrid, solicitando la exención del arbitrio de 0'10 ptas. que grava la entrada de cacao en esta ciudad, por cuanto debe ratificarse su tributación, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal n.º 29, aprobada por el Consejo de Ministros, según Decreto de 2 de agosto de 1941, a cuya aprobación se sometió en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, substituto, convocando a oposición libre para proveer veinte plazas de auxiliares-administrativos-mecanógrafos.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, substituto, interesando que a fin de atender a los gastos propios del Servicio de Reemplazos y atenciones militares, se ponga a la disposición del suscrito y a justificar, la cantidad de 15,000 pesetas, aplicándose con cargo a la part. 35 del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, substituto, interesando que se ponga a disposición de Mayordomía la suma de 33,500 ptas. para atender al pago de una mensualidad en concepto de aguinaldo a todas las mujeres que prestan servicio de limpieza en las oficinas y dependencias municipales, haciéndose pago de dicha cantidad con cargo al cap. XVIII único del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, substituto, interesando que con cargo a la part. 431 del Presupuesto ordinario del año 1942, se ponga a disposición del mayordomo municipal la cantidad de 2,160 ptas., para el pago de los jornales que devenguen las mujeres encargadas de la limpieza, así como la gratificación a los porteros de la casa por el servicio de limpieza de la escalera de este Instituto durante el primer trimestre del año en curso.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, substituto, interesando que se ponga a disposición del suscrito la suma de 3,800 pesetas para las atenciones del Juzgado instructor de Depuración de Funcionarios Municipales durante los meses de enero, febrero, marzo y la gratificación de Navidad, con cargo, en cuanto a la asignación del trimestre, al cap. XVIII, artículo único del

vigente Presupuesto, y por lo que respecta al aguinaldo, de importe 950 ptas., con aplicación a resultas por adición al propio Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que con carácter extraordinario y con cargo a la consignación que designe el interventor municipal, se sitúen en poder del oficial de Mayordomía Alejandro Rosell, quien oportunamente justificará la inversión y a disposición de la Tenencia de Alcaldía delegada de Sanidad, la cantidad de pesetas 150,000, para atender a los pagos urgentes con motivo de obras, instalaciones de aparatos y suministros a realizar en el Hospital Municipal de Infecciosos; Albergue Nocturno de la calle del Cid, Comisaría de Beneficencia de la calle del Carmen y Centro de Desinfección de la calle de Martí, indispensables para la campaña de prevención que se lleva a cabo contra algunas epidemias de carácter normal o pestilencial existentes en España, aplicándose el gasto a que la misma se refiere, con cargo al cap. XVII, artículo único, part. 497 del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que se ponga a disposición del doctor Tomás Vives Vives, director del Parque de Farmacia Municipal, la cantidad de 2,700 ptas., a justificar en su día la inversión, para la adquisición al contado de 250 kilos de cianuro sódico con destino a los servicios del Instituto Municipal de Higiene, cuya cantidad se aplicará a la part. 229 del Presupuesto vigente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que se ponga a disposición del doctor Tomás Vives Vives, director del Parque de Farmacia Municipal, la cantidad mensual de pesetas 20,000 y por durante el primer trimestre del año en curso, a justificar en su día la inversión, para que pueda adquirir medicamentos, productos químicos de urgencia, así como gasa, algodón y otros que deben ser pagados al contado, cuyo gasto se aplicará a la part. 256a del Presupuesto vigente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, substituto, interesando que se deposite en la Oficina de Mayordomía la cantidad de 12,000 pesetas, para que puedan ser satisfechas varias atenciones a los becarios procedentes de las Escuelas primarias y de las complementarias de oficios, aplicándose la referida suma con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario de 1942.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que, con objeto de proceder a la adquisición del material necesario, así como reparación del existente, de las oficinas de la Secretaría de esta ponencia y del Negociado de Urbanización y Reconstrucción, se destine la cantidad de 3,500 ptas. con cargo a la part. 158 del vigente Presupuesto de 1942, y se ponga dicha cantidad a disposición del oficial encargado de la oficina de Mayordomía, para atender a las expresadas necesidades.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que, en vista de la petición formulada por Isidoro Peñasco Campassol, propietario de la finca n.º 12 de la calle del Pino, se abone a dicho señor, con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 14 del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal, según informe de la Intervención, la cantidad de 20,144'30 ptas., como justa indemnización por los perjuicios que se le irrogaron con relación a la finca de referencia.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que, para proceder a la continuación de las obras emprendidas para desmontar la casa señalada con el n.º 21 de la calle de la Corribia, que ocupaba el Gremio de Zapateros y que ha sido expropiada por este Ayuntamiento, cuyo edificio debe reconstruirse luego en sitio apropiado, se habilite la cantidad de 11,500 ptas. con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 11a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción Municipal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que, aceptando la

oferta del Sindicato Nacional del Metal, se proceda a la adquisición de dos automóviles de turismo, marca «D.K.V.», de 7 HP., necesarios para el uso de esta Corporación, por el precio provisional de 20,428'36 ptas. líquidas por unidad, sin neumáticos, puestos a punto en Madrid; que la suma líquida de 40,856'02 ptas. que importa el gasto de referencia, sea librada a favor del oficial encargado de la Mayoría Municipal, Alejandro Rosell Vilaseca, para que por su mediación y por conducto de cheque expedido por el Banco Hispano Colonial de esta plaza, a favor de «Finanzauto, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, n.º 8, se proceda a su pago, con cargo a la consignación del cap. II, art. 3.º, part. 19 del Presupuesto extraordinario para la Reconstrucción del Patrimonio Municipal.

— Del excelentísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Obras y Ensanche, interesando que, para atender en su totalidad a los trabajos inherentes a la colocación de la lápida conmemorativa de los Caídos de la Legión Cóndor, se acuerde habilitar un crédito de 250 ptas., el cual será satisfecho, con cargo a la part. 474 del vigente Presupuesto.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

talá, Pedro Viñas Piquer, Fernando Llardent Comas, Vicente Barriendos Cirach, Emilio Granier Barrera y Francisco Rosell Muntaner.

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 3 DE ENERO DE 1942. — Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se interesa, ante la inmediata puesta en marcha de la Instrucción Pre-militar, se den las órdenes oportunas para que los Alcaldes envíen urgentemente al Jefe Provincial de Milicias relación nominal de los mozos comprendidos entre los dieciocho años y la fecha de su incorporación al Ejército.

DÍA 10. — Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se transfieren a los Gobernadores civiles las facultades de sancionar las infracciones a los preceptos del Código de la Circulación.

— Edictos del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona manifestando que han sido condenados los que fueron Concejales rojos del Ayuntamiento de Barcelona Jorge Benejam Ca-

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1941. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona imponiendo la contribución especial de mejoras por las obras de pavimentación de las calles de Brusi, entre las de Copérnico y San Elías y Denia, entre las del Porvenir y Laforja.

DÍA 30. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona llamando a Magín Queralt Montfort, de Preixans (Lérida) o a sus familiares referente a los derechos que puedan tener a la licencia municipal de circulación de autotaxis número 1572.

DÍA 31. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona emplazando a Pedro Torreguitart Cabasés, de Lérida, o a sus familiares, referente a los derechos que puedan tener a la licencia municipal de autotaxis número 506.